



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0580-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0891-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere evaluación presupuestal, adjuntando el Oficio N° 0284-2018-UNHEVAL-FCE-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite la Resolución N° 0095-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que aprueba el Plan de Trabajo del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectoral "Jaime Cerrón Palomino" 2018, presentada por la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido a los profesionales peruanos, extranjeros, estudiantes y otros, a desarrollarse del 29 al 31 de agosto de 2018 en el Auditorium de Usos Múltiple de la UNHEVAL, que tiene carácter de autofinanciado, asimismo, autorizar la generación de una cuenta corriente en el Banco de la Nación con el propósito de transparentar los ingresos y egresos que ocasionará la organización y ejecución del Congreso para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 329-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 0918-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que de acuerdo a la solicitud se ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino 2018, Escuela Profesional de Educación Primaria", que siendo un evento académico, cuyo objetivo es fortalecer la formación en teoría y la práctica, y no destinado a un proceso continuo de recaudación, en este sentido se da la opinión favorable para su aprobación la misma que en el ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2018. Indicando que los anexos detallados del presupuesto de ingresos y egresos de mencionado Congreso son de responsabilidad única del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3495-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino 2018, Escuela Profesional de Educación Primaria, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 53,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 53,300.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 0.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEyC-File-Archivo